



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2023-MDP/A

Pomalca, 02 de Marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El Informe N°05-2023-CODISECC-P/STSC de fecha 16.02.2023, mediante el cual se indica: **"Solicito Resolución de los Miembros del CODISEC-P";**

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, concordante con el artículo II preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme lo estipulado en el Art. 145° de la Ley Orgánica de municipalidades, dispone que, para la elaboración del sistema de Seguridad ciudadana, se convocará y concentrará con las organizaciones sociales, vecinales o comunales, las Rondas Urbanas y campesinas, los comités de autodefensa y las comunidades campesina, nativas y afro peruanas;

Que, mediante El Informe N°05-2023-CODISECC-P/STSC de fecha 16.02.2023, mediante el cual se indica: **"Solicito Resolución de los Miembros del CODISEC-P";** así mismo precisa: **"Que, a partir de la fecha estamos con una nueva gestión y la mayoría de los miembros del CODISEC-P son nuevos como: El presidente, Representante del Ministerio Público, Poder Judicial, el Comisario del Distrito y otros invitados";** por lo que **urge reestructurar la Secretaría Técnica del CODISEC año 2023.**

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art.20, inc. "6", Art. 43° conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y normas conexas y Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, que estará conformado de la siguiente manera.

| NOMBRES | APELLIDOS | DNI | INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA | CARGO |
|----------------------|-------------------|----------|---|------------|
| SR. MANFRI | BERNAL YOVERA | 16796800 | ALCALDE DEL DISTRITO DE POMALCA | PRESIDENTE |
| CAP.PNP. JOHN CARLOS | HERNÁNDEZ LÓPEZ | 42630882 | PNP. COMISARIO POMALCA | MIEMBRO |
| MARIA MARLENE | CUSTODIO VILLEGAS | 17612422 | MINISTERIO PÚBLICO- FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL | MIEMBRO |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

| | | | | |
|-------------------|------------------|----------|---|---------|
| SR. JOEL | VEGA MURGUERZA | 48817822 | MINSA JEFE DE PUESTO DE SALUD- POMALCA | MIEMBRO |
| PROF. JOSE MANUEL | SÁNCHEZ BERECHÉ | 16796800 | EDUCACIÓN. DIRECTOR I.E. OCTAVIO CAMPOS OTOLEAS | MIEMBRO |
| NOLBERTO | SANDOVAL RAMIREZ | 16643092 | REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS. | MIEMBRO |
| MARLENE | MARTINEZ SUAREZ | 19336373 | COORDINADORA DE LAS J.J.VV. | MIEMBRO |
| FELIX | PEREZ ROJAS | 18113629 | FRENTE DE DEFENSA | MIEMBRO |
| NELLY MARLENI | RIVERA CAMPOS | 16458477 | MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA POBREZA | MIEMBRO |



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al recurrente para fines pertinente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.c.-
Alcaldía
Gerencia Municipal.
Seguridad Ciudadana.
Interesados
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
MANFRI CARLOS BERNAL YOYERA
ALCALDE